

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

El Consejo de Administración de **Aigües i Sanejament D'Elx**, empresa dedicada a la prestación de servicios de abastecimiento y distribución de agua, consciente de la importancia de la Ética Empresarial como factor diferenciador, establece la siguiente Política de Compliance Penal que nos identifica como una organización responsable e involucrada en su desempeño, asegurando la mejora de nuestra Reputación.

Para lograr este propósito, el Órgano de Gobierno, declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de prevención de delitos penales basado en la **norma UNE-19601:2025** "Sistemas de Gestión del Compliance Penal" enfocado hacia la adopción y consecución de actuaciones para:

- Promover el aumento de la Cultura de Cumplimiento dentro de la organización.
- Fomentar que cada persona entienda e interiorice que es responsable de preservar la Integridad y la buena Reputación de **Aigües i Sanejament D'Elx**, mediante el cumplimiento estricto de la Ley con especial atención a la legislación penal aplicable y la toma de las decisiones correctas en cada caso, prohibiendo expresamente la comisión de delitos.
- Promover la identificación, evaluación y monitorización de los riesgos penales que podrían darse en nuestra organización, con el fin de prevenirlos o minimizarlos a través de objetivos, acciones y procedimientos adecuados para dar cumplimiento a los requisitos comprometidos por **Aigües i Sanejament D'Elx**.
- Establecer la obligación a los miembros de la organización de informar sobre incidencias o indicios que representen un riesgo penal, al cumplimiento de los requisitos contraídos o contra el Sistema de Gestión de Compliance Penal, garantizando la confidencialidad y que el informante no sufrirá conductas perjudiciales, incluyendo represalias, brindando la posibilidad de anonimato.
- Aplicar un régimen disciplinario basado en los principios de adecuación y proporcionalidad para castigar los comportamientos contrarios a la ética o la conducta profesional que **Aigües i Sanejament D'Elx** espera de todos los profesionales que la conforman, o que supongan un incumplimiento de la Ley o de las normas internas vigentes en cada momento.

El Consejo de Administración nombra y dota de autoridad al Compliance Officer de acuerdo a los principios de independencia y autonomía, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia. Al Compliance Officer se le encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance Penal en los distintos niveles de la organización.

El Consejo de Administración convoca y compromete a todo su personal de igual forma, para el cumplimiento de esta Política de Compliance Penal y el logro de los objetivos que se establezcan a partir de ella.